Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

O R D E N A N Z A Nº 2704/2017

VISTO: El Expte. C.D. Nº 9057/17 de fecha 11/05/2017 iniciado por el Señor Concejal del Bloque Frente para la Victoria, Luciano Casajus, por el cual solicita que se designe con el nombre de Esterlinda Troncoso, a la calle lindante a la Plaza del Plan 150 viviendas Manzana 81, Pasaje ubicado entre las Calles Mariano Moreno, Calle Los Maitenes y Calle Los Notros, y:

CONSIDERANDO:

Que, el pedido cuenta con el acompañamiento de parte de los descendientes directos para que la Calle sin nombre ubicada en la Plaza del Plan 150 Viviendas sita en las calles Los Notros, Los Maitenes y Mariano Moreno, sea bautizada con el nombre Sra. Esterlinda Troncoso, con motivo de ser una de las habitantes más antiguas de nuestra ciudad, y brindarle este reconocimiento en vida.-

Que, Esterlinda Troncoso, es una vecina de nuestra ciudad nacida en el año 1923 quien vivió toda su vida en la Ciudad de Junín de los Andes, y lo continua haciendo, madre de 12 Hijos, 41 nietos, 3 Bisnietos y 2 Tataranietos.-

Que, Esterlinda Troncoso, fue parte de la Comisión la cual funda el Centro de Jubilados y Pensionados Remembranzas de nuestra ciudad, en el Año 1985 y reconocida por el Ejecutivo Municipal en el año 2011.-

Que, ha sido reconocida en diferentes actos protocolares en nuestra ciudad, como así en el Acto de Aniversario de nuestra Ciudad y de la Fiesta Nacional del Puestero y por las distintas Gestiones de Gobierno Municipal que han pasado.-

Que, es intensión del Bloque presentante, brindar este reconocimiento para que el mismo quede plasmado en la historia de Junín de los Andes como a tantos otros ciudadanos que han sido reconocidos por diferentes motivos.-

Que, el Artículo 57, expresa: “Serán atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: Inciso b) “Dar nombre a las calles, plazas, paseos y a cualquier otro lugar o establecimiento del dominio público municipal”.-

Que, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 07/06/2017, conforme al Despacho Nº 0054/17 de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, resuelve por unanimidad aprobar el presente proyecto de ordenanza.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, EN SUS ARTICULOS Nº 56 Y 57 inc. A. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: DESÍGNASE: con el nombre de **Esterlinda Troncoso**, a la calle lindante a la Plaza del Plan 150 Viviendas, dentro del Barrio Primeros Pobladores, ubicada entre calles Los Notros, Los Maitenes y Mariano Moreno.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE: la colocación de un cartel que identifique el nombre de la calle designada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3°: Remítase al presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, y por su intermedio remítase copia a las Secretarías Municipales y la Comisión Vecinal del Barrio Primeros Pobladores, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1906/2017.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES